



Resolución Directoral

N° 0010-2021 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cusco, 18 de enero de 2021

VISTO:

CUT	151338-2020	Fecha	12 de noviembre de 2020
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CCOLLLOTAYOC, DEL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO			
Representado por:		Documento	
ELIAS CCOSCCO SANCHEZ		DNI 43891450	
Informe Formalización		Fecha	
001-2021 - ANA-AAA.UV-ALA.CV.AT/ASD		05 de enero de 2021	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 001-2021 ANA-AAA.UV -ALA.CV.AT/ASD, de la Administración Local de Agua La Convencion.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 11607.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CCOLLLOTAYOC, DEL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CCOLLLOTAYOC, DEL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
SECTOR CCOLLLOTAYOC			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	La Convencion
		Dist.	Echarate
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	La Convencion
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:762159.00, N:8600095.00	





Resolución Directoral

N° 0010-2021 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial URUSAYHUA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:760431.00 N:8594876.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		11607.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
985.80	890.40	985.80	954.0	985.80	954.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
985.80	985.80	954.0	985.80	954.0	985.80

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CCOLLATAYOC, DEL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO, Dirección de Salud de la localidad de La Convención, Municipalidad distrital de Echarati y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII
URUBAMBA - VILCANOTA
Ing. José Luis Becerra Silva
DIRECTOR
DIR N° 12407

